



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 486

REF: SE ORDENA REINTEGRO DEL SUBSIDIO OTORGADO POR EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

PUERTO WILLIAMS; 10 JUL 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 497, de fecha 17/07/2019, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;
- El Oficio N° 636, de fecha 17/04/2019 de Alcaldía al SERVIU XII Región, en donde se adjunta la Rendición del Estado de Pago N° 10 y final de marzo correspondiente a la Obra "Techado Multicancha O'Higgins", del Programa Recuperación de Barrios;
- El Oficio N° 194, de fecha 20/06/2019, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa sobre situación de la certificación ambiental, Nivel Intermedia.

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 161 de fecha 10 de julio de 2019 de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- El Memorandum N° 786, de fecha 15 de julio de 2019 de Alcaldía a la Secretaría Municipal que solicita Decretar el reintegro.

DECRETO

1° **ORDÉNASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de recursos no utilizados del subsidio otorgado por el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco del proceso de Certificación ambiental. El monto a reintegrar es de \$ 1.115.000 (Un millón ciento quince mil pesos).

2° Los recursos deben ser depositados a nombre de Subsecretaria del Medio Ambiente, Cuenta Corriente N° 91909000250, Banco Estado.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFAAFU/POG/afu
Distribución:

1. SERVIU XII REGIÓN
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Tesorería Municipal
8. Archivo Oficina de Partes ✓

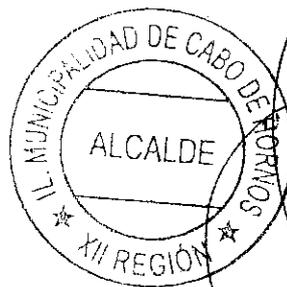
MEMORANDUM N° 786

**DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio de la presente me es grato saludar y solicitar a Usted, Decretar el reintegro de los recursos no utilizados del subsidio otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente en el marco del proceso de Certificación Ambiental Nivel intermedio. Conforme a lo señalado en Memorándum N° 161 de la Directora de Obras que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

PFA/egv
DISTRIBUCIÓN:
- Secmun (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 10 de julio del 2019.

MEMORANDUM N° 161

**A: ALCALDESA (S.) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**DE: DIRECTORA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL
SRA. CRISTINA GAETE CORTES**

Junto con saludar cordialmente, solicito instruir a quien corresponda del Departamento de Administración y Finanzas reintegrar a la brevedad los recursos no utilizados del subsidio otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente, en el marco del proceso de Certificación Ambiental, considerando que nuestro municipio informará vía oficio su retiro del Sistema de Certificación Ambiental, Nivel Intermedio.

Los recursos deberán depositarse en la siguiente cuenta:
Saldo a reintegrar: \$1.115.000 (un millón ciento quince mil pesos)
Cuenta corriente N° 91909000250
Subsecretaria del Medio Ambiente
Banco Estado

Se adjunta ORD. N°194/2019 para respaldo y se solicita que una vez reintegrados los recursos, remitan comprobante del depósito a la Dirección de Obras para oficiarlo junto a otra documentación a la Seremi de Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

CRISTINA GAETE CORTES
DIRECTORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPAL
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Distribución:
1. ALCALDÍA
2. DOM



ORD.: N° 194 / 2019

ANT.:

MAT.: Informo situación proceso de certificación ambiental, Nivel Intermedio.

PUNTA ARENAS, 20 DE JUNIO DE 2019

**A : PATRICIO FERNÁNDEZ ALÁRCON
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

**DE : EDUARDO SCHIAPPACASSE DASATI
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco del proceso de Certificación Ambiental que desarrolla la Municipalidad de Cabo de Hornos, Nivel Intermedio, informo a usted que, debido a la no presentación del expediente de certificación ambiental por parte del municipio, la cual se debió realizar el 20 de mayo de 2019, el Ministerio ha decidido otorgar una última prórroga para la entrega de la documentación.

El expediente, deberá entregarse con el avance y verificadores que existentes a más tardar el viernes 26 de julio de 2019. Sugerimos evaluar posibilidad real de continuar participando del proceso, o bien, informar vía Oficio su retiro del Sistema de Certificación Ambiental.

Junto con ello, se deberá reintegrar a la brevedad los recursos no utilizados del subsidio otorgado por el Ministerio del Medio Ambiente, los cuales deberán depositarse en la siguiente cuenta:

- Cuenta Corriente N°91909000250
- Subsecretaría del Medio Ambiente
- Banco Estado

A través del Oficio ORD.N°044, de fecha 8 de enero de 2019, el municipio entregó la rendición del mes de diciembre de 2018 por un monto equivalente a \$235.000 (doscientos treinta y cinco mil), asociados a la factura N°14 de "Kunga SPA", los cuales aún no han sido aprobados por Administración y Finanzas de nuestro servicio, pues se encuentra pendiente la entrega de la siguiente documentación:

1. Cotización del producto
2. Decreto N° 2116 que autoriza pago
3. Orden de compra N°3704-943-CM18



De no enviarse los antecedentes mencionados, la factura no podrá ser aprobada y el municipio, deberá reintegrar el total del subsidio entregado, el cual asciende a \$1.500.000 (un millón y medio de pesos).

Sin otro particular, se despide atentamente.



ESD/pmm

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Patricio Fernández, Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos.

CC:

- Sr. Carlos Rungruangsakorn, Jefe Dpto. GAL Ministerio del Medio Ambiente.
- Archivo Área de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, Secretaría del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Archivo Secretaría del Medio Ambiente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.